



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Unidad de Administración de Carrera Judicial*

**RESOLUCIÓN No. CJRES12-46
(11 de mayo de 2012)**

“Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados de carrera de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 346 de 1998.”

**LA DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA
CARRERA JUDICIAL DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades conferidas por el Acuerdo 1242 de 2001 y

CONSIDERANDO QUE:

La Honorable Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No. 346 del 3 septiembre de 1998, convocó a todos los interesados para que se inscribieran en el concurso de méritos destinado a la conformación del Registro de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

En desarrollo del referido proceso de selección, la H. Sala Administrativa, profirió la Resolución N° PSAR08-434 del 27 de octubre de 2.008, por medio de la cual se conformaron los registros de elegibles para los cargos de empleados de carrera de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura

El artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que los integrantes de los Registros de Elegibles, en los meses de enero y febrero de cada año, pueden solicitar la reclasificación de sus puntajes.

Así mismo, mediante Acuerdo No. 1242 de 2001, la H. Sala Administrativa dictó disposiciones para la reclasificación, delegando en esta Unidad la expedición de la respectiva resolución.

El reglamento dispone que los integrantes de los registros de elegibles, interesados en actualizar su inscripción, deben formular, dentro del término legalmente previsto, solicitud por escrito indicando el factor o factores cuya modificación pretendan y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.



Así las cosas, de conformidad con las precitadas disposiciones, corresponde a esta Dirección decidir acerca de las peticiones de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero del año en curso y, como consecuencia, publicar los puntajes de reclasificación, para los cargos de empleados de carrera de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

De conformidad con la convocatoria y los reglamentos, los factores susceptibles de actualización por reclasificación son: i) Experiencia Adicional al requisito mínimo del cargo, siempre que no hubieren sido valorados en la etapa clasificatoria del respectivo proceso de selección y ii) Capacitación, que corresponde a los estudios que excedan al requisito legal y las publicaciones realizadas por los aspirantes, en la medida que no hayan sido puntuados en las oportunidades señaladas y que correspondan a las áreas de desempeño del cargo.

Al efecto, se procede a resolver las peticiones de actualización de la inscripción en el registro de elegibles, por factores así: i) Factor experiencia adicional y ii) Factor capacitación.

1. El factor Experiencia Adicional y Docencia hasta un máximo de ciento cincuenta (150) puntos, se evalúa así:

1.1. Experiencia Adicional: La experiencia laboral en cargos relacionados o en el ejercicio profesional independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas, dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio.

1.2. Docencia Adicional: La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a (20) puntos por cada año de ejercicio de tiempo completo y a (10) Puntos por cada año en caso contrario.

1.1.1. Las solicitudes de reclasificación en el citado factor que reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria y que serán objeto de actualización, son las que corresponden a los siguientes integrantes del registro de elegibles:

Nombre / Cargo	Cédula / Unidad	Puntaje Anterior	Puntaje Reclasificado
- CELY ROJAS BLANCA AZUCENA	40.008.133		
Profesional Universitario 21 (Administrativo)	Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico Estadístico	36.61	150.00
Profesional Universitario 17 (Administrativo)	Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico Estadístico	56.61	150.00
- GARCÍA RIVERA MARTHA PATRICIA	52.184.736		
Asistente Administrativo 10	Unidad de Auditoría	134.22	150.00
Asistente Administrativo 9	Unidad de Administración de la Carrera Judicial	134.22	150.00
Asistente Administrativo 9	Unidad de Registro Nacional de Abogados	134.22	150.00

Hoja No. 3 Resolución No. CJRES12-46 del 11 de mayo de 2012. Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados de carrera de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 346 de 1998

Nombre / Cargo	Cédula / Unidad	Puntaje Anterior	Puntaje Reclasificado
- MORENO REYES ÁNGEL RUBÉN Profesional Universitario 21	7.217.562 Unidad de Administración de la Carrera Judicial	104.11	150.00
- MORENO RONDÓN GLORIA ELIZETH Profesional Universitario 20 (Sistemas)	65.727.157 Centro de Documentación Judicial	51.06	150.00
- NAVARRETE RUÍZ NURY ANDREA Técnico 13 (Secretarial)	52.350.163 Unidad de Recursos Físicos e Inmuebles e Inmuebles	29.5	150.00
- ORTIZ BERNAL NOHORA STELLA Auxiliar Judicial 2 (Secretarial)	20.390.206 Unidad de Administración de la Carrera Judicial	8.72	125.83
Auxiliar Judicial 2 (Secretarial)	Unidad de Recursos Físicos e Inmuebles e Inmuebles	8.72	125.83
Auxiliar Judicial 2 (Secretarial)	Unidad de Registro Nacional de Abogados	8.72	125.83
Asistente Administrativo 10	Unidad de Auditoría	88.72	150.00
Asistente Administrativo 9	Unidad de Administración de la Carrera Judicial	88.72	150.00
- RODRÍGUEZ PEÑA ORLANDO RICARDO Técnico 20	19.434.268 Unidad de Administración de la Carrera Judicial	133.94	150.00
Técnico 19	Unidad de Administración de la Carrera Judicial	133.94	150.00

1.1.2. Las solicitudes de actualización de la inscripción en el registro presentadas por los integrantes del registro de elegibles relacionados en el cuadro que sigue, para el factor experiencia adicional, serán despachadas de manera desfavorable, habida cuenta que los aspirantes ya habían alcanzado ciento cincuenta (150) puntos, tope máximo fijado por la convocatoria del concurso para dicho factor.

Nombre / Cargo	Cédula / Unidad
- CALDERÓN AMAYA JESÚS MIGUEL Técnico 13	10.168.542 Unidad de Administración de la Carrera Judicial
Técnico 13	Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico Estadístico
Técnico 13 (Administrativo)	Unidad de Recursos Físicos e Inmuebles e Inmuebles
- CLAVIJO MONROY CARLOS EFRAÍN Técnico 13	19.417.533 Unidad de Administración de la Carrera Judicial
Técnico 13	Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico Estadístico
Técnico 13 (Administrativo)	Unidad de Recursos Físicos e Inmuebles e Inmuebles
Técnico 13	Unidad de Registro Nacional de Abogados
Asistente Administrativo 14	Oficina de Seguridad

Hoja No. 4 Resolución No. CJRES12-46 del 11 de mayo de 2012. Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados de carrera de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 346 de 1998

Nombre / Cargo	Cédula / Unidad
- MURILLAS CARDENAS ALBERTO	16.273.170
Profesional Universitario 21 (Administrativo)	Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico Estadístico
Profesional Universitario 17 (Administrativo)	Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico Estadístico
Profesional Universitario 15	Unidad de Recursos Físicos e Inmuebles e Inmuebles
- RODRÍGUEZ PEÑA ORLANDO RICARDO	19.434.268
Técnico 13	Unidad de Administración de la Carrera Judicial
Técnico 13	Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico Estadístico
Técnico 13 (Administrativo)	Unidad de Recursos Físicos e Inmuebles e Inmuebles
Técnico 13	Unidad de Registro Nacional de Abogados
Asistente Administrativo 14	Oficina de Seguridad
Auxiliar Judicial 2 (Derecho)	Unidad de Recursos Físicos e Inmuebles e Inmuebles
Auxiliar Judicial 2 (Derecho)	Unidad de Registro Nacional de Abogados

2. El factor capacitación hasta un tope de ciento cincuenta (150) puntos, se valorará así:

2.1. Postgrados: Cada título de postgrado obtenido por los aspirantes en áreas del conocimiento relacionadas con el cargo de aspiración, se calificará así: Especialización 40 puntos, Maestría 45 puntos y Doctorado 50 puntos.

2.1.1. Por estar ajustadas a los términos de la convocatoria y a los reglamentos, se reclasificarán por concepto de estudios superiores, las solicitudes incoadas por los siguientes aspirantes:

Nombre / Cargo	Cédula / Unidad	Puntaje Anterior	Puntaje Reclasificado
- GARCÍA RIVERA MARTHA PATRICIA	52.184.736		
Asistente Administrativo 10	Unidad de Auditoría	40	80
Asistente Administrativo 9	Unidad de Administración de la Carrera Judicial	40	80
Asistente Administrativo 9	Unidad de Registro Nacional de Abogados	40	80
- MORENO REYES ÁNGEL RUBÉN	7.217.562		
Profesional Universitario 21	Unidad de Administración de la Carrera Judicial	0	40
- MURGAS DURÁN MILENA CRISTINA	49.771.609		

Hoja No. 5 Resolución No. CJRES12-46 del 11 de mayo de 2012. Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados de carrera de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 346 de 1998

Nombre / Cargo	Cédula / Unidad	Puntaje Anterior	Puntaje Reclasificado
Auxiliar Judicial 2 (Derecho)	Unidad de Recursos Físicos e Inmuebles e Inmuebles	0	40
Auxiliar Judicial 2 (Derecho)	Unidad de Registro Nacional de Abogados	0	40
Asistente Administrativo 10	Unidad de Auditoría	0	40
- MURILLAS CARDENAS ALBERTO	16.273.170		
Profesional Universitario 21 (Administrativo)	Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico Estadístico	0	40
Profesional Universitario 17 (Administrativo)	Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico Estadístico	0	40
Profesional Universitario 15	Unidad de Recursos Físicos e Inmuebles e Inmuebles	0	40

2.1.2. No se accederá a la solicitud de actualización de la inscripción en el registro de elegibles presentada por los siguientes integrantes, en la parte correspondiente con el subfactor de capacitación adicional por los estudios presentados, habida cuenta que de conformidad con el literal c) del numeral 6.2.1. del Acuerdo 346 de 1998 de convocatoria, éstos no pueden ser valorados como capacitación adicional por no estar prevista en la convocatoria la asignación de puntaje a tales estudios.

Cédula	Nombre	Capacitación	Institución
19.417.533	CLAVIJO MONROY CARLOS EFRAÍN	Administrador Público	E.S.A.P
19.434.268	RODRÍGUEZ PEÑA ORLANDO RICARDO	Abogado	Universidad Católica de Colombia
52.350.163	NAVARRETE RUIZ NURY ANDREA	Contaduría Pública (4 Semestres)	Universidad Cooperativa de Colombia

En este sentido la H. Corte Constitucional, en Sentencia T-470 de 2007, ya ha fijado su línea frente a este tema, señalando que las reglas definidas en las convocatorias son de aplicación rigurosa, lo que garantiza la imparcialidad en la selección fundada en el mérito; más aún, cuando se trata de la definición de requisitos para un determinado cargo, pues ellos se convierten en el marco de igualdad sobre el cual versa la convocatoria. Así las cosas, al analizar el tema de la capacitación adicional la Corte expresa que cuando en las convocatorias no se prevé la asignación de puntos por los estudios de pregrado, no se puede en el trayecto del proceso, poner en marcha un ejercicio de discrecionalidad incompatible con la naturaleza del mismo, que adicionalmente pondría en desigualdad a los demás aspirantes con condiciones particulares iguales o diferentes pero con posibilidad de controvertir por fuera de la ley del concurso.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que no es posible valorar los estudios superiores distintos a los previstos en el Acuerdo de convocatoria. Por tanto, los estudios de pregrado no pueden ser puntuados como capacitación adicional, tal como lo pretenden los peticionarios, porque ello contraría no sólo el Acuerdo convocante, sino también el derecho a la igualdad de los demás participantes.

2.2 Cursos: Los cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo de aspiración, o en técnicas de oficina con duración de cuarenta (40) horas o más, dictadas por entidades oficialmente reconocidas darán lugar a una calificación de cinco (5) puntos por cada uno, hasta un máximo de veinte (20) puntos.

2.2.1 Por estar ajustadas a los términos de la convocatoria y a los reglamentos, se actualizará la inscripción en el registro en el citado factor por concepto de cursos, las solicitudes incoadas por los siguientes aspirantes:

Nombre / Cargo	Cédula / Unidad	Puntaje Anterior	Puntaje Reclasificado
- CELY ROJAS BLANCA AZUCENA	40.008.133		
Profesional Universitario 21 (Administrativo)	Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico Estadístico	10	20
Profesional Universitario 17 (Administrativo)	Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico Estadístico	10	20
- CLAVIJO MONROY CARLOS EFRAÍN	19.417.533		
Técnico 13	Unidad de Administración de la Carrera Judicial	5	20
Técnico 13	Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico Estadístico	5	20
Técnico 13 (Administrativo)	Unidad de Recursos Físicos e Inmuebles e Inmuebles	5	20
Técnico 13	Unidad de Registro Nacional de Abogados	5	20
Asistente Administrativo 14	Oficina de Seguridad	5	20
- MORENO REYES ÁNGEL RUBÉN	7.217.562		
Profesional Universitario 21	Unidad de Administración de la Carrera Judicial	0	5
- MORENO RONDÓN GLORIA ELIZETH	- 65.727.157		
Profesional Universitario 20 (Sistemas)	Centro de Documentación Judicial	5	15
- NAVARRETE RUÍZ NURY ANDREA	52.350.163		
Técnico 13 (Secretarial)	Unidad de Recursos Físicos e Inmuebles e Inmuebles	0	20
- ORTIZ BERNAL NOHORA STELLA	20.390.206		
Auxiliar Judicial 2 (Secretarial)	Unidad de Administración de la Carrera Judicial	10	20
Auxiliar Judicial 2 (Secretarial)	Unidad de Recursos Físicos e Inmuebles e Inmuebles	10	20
Auxiliar Judicial 2 (Secretarial)	Unidad de Registro Nacional de Abogados	10	20
Asistente Administrativo 10	Unidad de Auditoría	10	20
Asistente Administrativo 9	Unidad de Administración de la Carrera Judicial	10	20

2.2.2 Las solicitudes de reclasificación presentadas por los integrantes del registro de elegibles relacionados en el cuadro que sigue, para el factor Capacitación Adicional por concepto de cursos, serán despachadas de

Hoja No. 7 Resolución No. CJRES12-46 del 11 de mayo de 2012. Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados de carrera de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 346 de 1998

manera desfavorable, habida cuenta que los aspirantes ya habían alcanzado veinte (20) puntos, tope máximo fijado por la convocatoria del concurso para dicho subfactor, así:

Nombre / Cargo	Cédula / Unidad
- CALDERÓN AMAYA JESÚS MIGUEL	10.168.542
Técnico 13	Unidad de Administración de la Carrera Judicial
Técnico 13	Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico Estadístico
Técnico 13 (Administrativo)	Unidad de Recursos Físicos e Inmuebles e Inmuebles
- MURILLAS CARDENAS ALBERTO	16.273.170
Profesional Universitario 21 (Administrativo)	Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico Estadístico
Profesional Universitario 17 (Administrativo)	Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico Estadístico
Profesional Universitario 15	Unidad de Recursos Físicos e Inmuebles e Inmuebles

2.2.3 Las peticiones de actualización de la inscripción en el registro de elegibles de los aspirantes que se relacionan a continuación, para asignar puntaje en el subfactor capacitación adicional, serán negadas porque los cursos allegados no cumplen con los requisitos señalados en la convocatoria o en el reglamento, en la medida que no acreditan el mínimo de 40 horas.

Cédula	Nombre	Nombre del Curso	Institución	Número de Horas
19.458.068	GARCÍA ARBELÁEZ RICARDO	Network Administration and Security Program	British Columbia Institute of Technology	
65.727.157	MORENO RONDÓN GLORIA ELIZETH	Introducción a Clementine y PES con SPSS	SPSS	32
		Manejo Operativo y Reportes con SPSS	SPSS	16
19.434.268	RODRÍGUEZ PEÑA ORLANDO RICARDO	Curso Básico para Fiscales Módulo Dos	Fiscalía General de la Nación	30
		Curso Básico para Fiscales Módulo Tres	Fiscalía General de la Nación	30
		Curso Básico para Fiscales Módulo Cinco	Fiscalía General de la Nación	30

3. No se accederá a la actualización de la inscripción en el registro de elegibles de las señoras Yasmin Chaparro Puerto y Nohora Beatriz González, para los cargos relacionados, porque con la solicitud no aportaron los documentos que acreditaran los estudios o la experiencia.

Una vez en firme los puntajes asignados en el presente acto por concepto de actualización de inscripción, de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del Artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el inciso 2º del artículo 4º del Acuerdo

Calle 12 No. 7 65 Conmutador 3 817200 Ext. 7474 www.ramajudicial.gov.co

Hoja No. 8 Resolución No. CJRES12-46 del 11 de mayo de 2012. Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados de carrera de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 346 de 1998

1242 de 2001, se reclasificarán los registros de elegibles, atendiendo los nuevos puntajes, categoría y especialidad de los cargos.

En mérito de lo expuesto, la Directora (E) de la Unidad de Administración de Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Actualizar las inscripciones por reclasificación correspondientes al año 2012, en los Registros de Elegibles conformados para proveer los cargos de carrera de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, como resultado del concurso convocado mediante Acuerdo No.346 de 1998, así:

Nombre / Cargo	Cédula / Unidad	Prueba de Conocim.	Entrevista	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Total
- CELY ROJAS BLANCA AZUCENA	40.008.133					
Profesional Universitario 21 (Administrativo)	Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico	235,01	218,75	150,00	60,00	663,76
Profesional Universitario 17 (Administrativo)	Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico	234,11	218,75	150,00	60,00	662,86
- CLAVIJO MONROY CARLOS EFRAIN	19.417.533					
Técnico 13	Unidad de Administración de la Carrera Judicial	220,89	222,08	150,00	20,00	612,97
Técnico 13	Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico	220,46	222,08	150,00	20,00	612,54
Técnico 13 (Administrativo)	Unidad de Recursos Físicos e Inmuebles	221,86	222,08	150,00	20,00	613,94
Técnico 13	Registro Nacional de Abogados	222,18	222,08	150,00	20,00	614,26
Asistente Administrativo 14	Oficina de Seguridad	224,15	226,05	150,00	20,00	620,20
- GARCIA RIVERA MARTHA PATRICIA	52.184.736					
Asistente Administrativo 10	Unidad de Auditoría	273,10	320,84	150,00	80,00	823,94
Asistente Administrativo 9	Unidad de Administración de la Carrera Judicial	272,11	320,84	150,00	80,00	822,95
Asistente Administrativo 9	Registro Nacional de Abogados	271,91	320,84	150,00	80,00	822,75
- MORENO REYES ANGEL RUBEN	7.217.562					
Profesional Universitario 21	Unidad de Administración de la Carrera Judicial	222,95	272,50	150,00	45,00	690,45
- MORENO RONDON GLORIA ELIZETH	65.727.157					
Profesional Universitario 20 (Sistemas)	Centro de Documentación Judicial	263,45	306,25	150,00	15,00	734,70
- MURGAS DURAN MILENA CRISTINA	49.771.609					

Hoja No. 9 Resolución No. CJRES12-46 del 11 de mayo de 2012. Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados de carrera de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 346 de 1998

Nombre / Cargo	Cédula / Unidad	Prueba de Conocim.	Entrevista	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Total
Auxiliar Judicial 2 (Derecho)	Unidad de Recursos Físicos e Inmuebles	221,63	258,34	150,00	60,00	689,97
Auxiliar Judicial 2 (Derecho)	Registro Nacional de Abogados	222,63	258,34	150,00	60,00	690,97
Asistente Administrativo 10	Unidad de Auditoría	246,56	259,38	150,00	60,00	715,94
- MURILLAS CARDENAS ALBERTO	16.273.170					
Profesional Universitario 21 (Administrativo)	Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico	250,99	260,83	150,00	60,00	721,82
Profesional Universitario 17 (Administrativo)	Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico	249,34	260,83	150,00	60,00	720,17
Profesional Universitario 15	Unidad de Recursos Físicos e Inmuebles	258,00	260,83	150,00	60,00	728,83
- NAVARRETE RUIZ NURY ANDREA	52.350.163					
Técnico 13 (Secretarial)	Unidad de Recursos Físicos e Inmuebles	231,36	296,25	150,00	20,00	697,61
- ORTIZ BERNAL NOHORA STELLA	20.390.206					
Auxiliar Judicial 2 (Secretarial)	Unidad de Administración de la Carrera Judicial	245,07	0,00	125,83	20,00	390,90
Auxiliar Judicial 2 (Secretarial)	Unidad de Recursos Físicos e Inmuebles	245,66	0,00	125,83	20,00	391,49
Auxiliar Judicial 2 (Secretarial)	Registro Nacional de Abogados	246,31	0,00	125,83	20,00	392,14
Asistente Administrativo 10	Unidad de Auditoría	249,88	0,00	150,00	20,00	419,88
Asistente Administrativo 9	Unidad de Administración de la Carrera Judicial	249,49	0,00	150,00	20,00	419,49
- RODRIGUEZ PEÑA ORLANDO RICARDO	19.434.268					
Técnico 20	Unidad de Administración de la Carrera Judicial	231,11	270,83	150,00	0,00	651,94
Técnico 19	Unidad de Administración de la Carrera Judicial	228,52	270,83	150,00	0,00	649,35

ARTÍCULO 2°: Negar las solicitudes de reclasificación para el factor Experiencia Adicional y Docencia y capacitación adicional y publicaciones presentadas por los integrantes del Registro Nacional de Elegibles, enlistados en los numerales 1.1.2., 2.1.2., 2.2.2., 2.2.3. y 3 de la presente resolución, por las razones allí expuestas.

ARTÍCULO 3°: Contra las decisiones individuales contenidas en esta Resolución procede el recurso de reposición en la vía gubernativa, el cual deberá presentarse ante la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, dentro de los tres (3) días siguientes a la desfijación de la presente.

ARTÍCULO 4°: Una vez en firme las actualizaciones de inscripción decididas en el presente acto, de conformidad con lo establecido en el inciso 3° del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el inciso 2ª del artículo 4ª del Acuerdo 1242 de 2001, reclasifíquense los Registros de Elegibles, atendiendo los nuevos puntajes categoría y especialidad de los cargos.

ARTÍCULO 5°: La presente decisión será notificada mediante su fijación, durante diez (10) días hábiles, en la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. De igual manera, a título informativo publíquese en la página de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de mayo de dos mil doce (2012).

CLAUDIA M. GRANADOS R.
Directora

UACJ/CMGR/CAL/lfhg